Biblioteca del Congreso Nacional de Chile 🔍





Tipo Norma :Decreto 25
Fecha Publicación :30-04-2003
Fecha Promulgación :06-05-2002

Organismo :MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; SUBSECRETARIA DE

PREVISION SOCIAL

Título :APRUEBA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE

BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

Tipo Versión :Única De : 30-04-2003

Inicio Vigencia :30-04-2003 Id Norma :209798

URL :https://www.leychile.cl/N?i=209798&f=2003-04-30&p=

APRUEBA MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO

Núm. 25.- Santiago, 6 de mayo de 2002.- Visto: Lo dispuesto en las leyes Nº 11.764, artículo 134; Nº 16.395, artículo 24, y Nº 17.538, artículo único; en los D.S. Nº 28, de 1994, y Nº 154, de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social; el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la facultad que me confiere el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile.

Decreto:

Artículo único: Modifícase el decreto Supremo Nº 154, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad del Bío-Bío, de la manera que se indica:

Agrégase al Título IV el siguiente "Parrafo Sexto, Otros beneficios", con un artículo 15 bis.

"El Servicio de Bienestar podrá contratar y financiar, con cargo a sus propios recursos y de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias, seguros de vida para sus afiliados y seguros de salud, a fin de solventar los gastos de salud de sus afiliados y/o cargas familiares no cubiertos por los sistemas de salud previsional, sin perjuicio de que los propios beneficiarios puedan concurrir a sufragar dichos seguros."

Tómese razón, comuníquese, publíquese e insértese en la Recopilación que corresponda de la Contraloría General de la República.- Por orden del Presidente de la República, Ricardo Solari Saavedra, Ministro del Trabajo y Previsión Social.- Mariana Aylwin Oyarzún, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., María Ariadna Hornkohl Venegas, Subsecretaria de Previsión Social.